

Carta para un Juez o Aspirante a serlo

Señor juez:

Al ser investido como administrador de justicia, usted asumirá la más alta potestad y la más grave responsabilidad que el Estado deposita en un ciudadano. En ellas se concentra la confianza de la sociedad y la seguridad de la República. De ellas depende la paz de sus compatriotas. No hay misión más digna ni competencia más delicada. Quien se erige en juez de sus semejantes, cualquiera que sea la jurisdicción que ejerza, queda desde ese momento a la vista del pueblo, que le exigirá probidad, serenidad e independencia en el despacho de la justicia, limpia conducta que sirva de ejemplo a los ciudadanos y acierto que justifique la esperanza que se le entrega.

Por ende, el magistrado juzgará, pero también será juzgado: la opinión pública emitirá su juicio sobre el funcionario, y al mismo tiempo, inexorablemente, sobre la justicia que aquél imparte y encarna, y sobre el Estado que se la entrega. De este juicio popular provendrán la tranquilidad de la nación o la ira y la violencia, que tomarán por su cuenta lo que el magistrado no ha podido satisfacer por la suya.

La administración de justicia forma parte de los quehaceres cotidianos del Estado. Se desarrolla en un escenario que la nación observa. En éste, constituye una obra moral y política, histórica y jurídica. El juzgador debe aspirar a que la obra que realiza alcance el rango de maestra: que así se le valore y así se le recuerde. Cada obra tiene sus propios personajes y sus parlamentos característicos. En la administración de justicia, el juez es el personaje central y la ley —reducto de la equidad y la justicia— constituye el único parlamento posible. Si el juzgador se aparta de ella, se convierte en tirano.

De muchas maneras queda en evidencia la dignidad de la administración de justicia y la jerarquía de quien se halla a cargo de ésta. Se ha dicho que esta función es casi divina. A Dios se le mira como legislador soberano, pero sobre todo como juez supremo. La idea del juicio se halla profundamente asociada a las más elevadas concepciones sobre la relación entre Dios y los seres humanos. La plástica reproduce estos conceptos de manera elocuente: en su trono, Dios administra justicia, lo mismo cuando sentencia a los primeros padres que cuando preside el juicio final.

El juez humano —usted, señor juez; usted, señor magistrado— participa en alguna forma de esa majestad formidable. Debe decir el derecho en el caso concreto, esto es, le compete resolver lo que es justo y lo que es injusto, lo que es debido y lo que es indebido, lo que es plausible y lo que es punible. Y a partir de ese pronunciamiento, que contiene la verdad legal inatacable, se construirá la nueva relación entre los contendientes. Cada sentencia es, por lo tanto, un parteaguas en la vida de quienes la reciben: individuos, grupos, sociedad entera. Puede ser también un parteaguas en la existencia y en la conciencia de quien la dicta.

Al conocer de las causas que se le confían, el juzgador explora temas tan profundos y delicados como la culpa, los móviles, las penas. ¿Qué otro funcionario, qué otro ciudadano, qué otro profesional ingresa en tan hondas regiones del alma y decide con semejante trascendencia? ¿A quién, que no sea el juez, se asigna un cometido que escapa de las posibilidades, las capacidades y las pretensiones de la inmensa mayoría de los ciudadanos? ¿Quién más está facultado para privar del patrimonio, de la libertad e incluso de la vida a uno de sus semejantes?

Hoy día, amigo juzgador, el tribunal concentra el poder más encumbrado. Ese es el poder que usted recibe y del que usted dispone. Hubo un tiempo en que el monarca reunía en sus manos todas las potestades que conciernen al Estado: legislaba, ejecutaba, juzgaba. Por eso pudo decir, sin exageración, que él era el Estado. El progreso de la libertad ha dispuesto otra cosa: separados los poderes,

distribuidas las autoridades, hay un poder y una autoridad que imperan sobre los restantes. Ese poder y esa autoridad se congregan en el tribunal, se administran por el juzgador y se expresan en la sentencia. Finalmente, ésta juzga sobre las leyes mismas y decide sobre la conducta de los gobernantes. Esa es la majestad de la jurisdicción y de quien es su depositario, porque así lo ha querido la República. Los romanos entendieron que la justicia es voluntad perpetua y constante de dar a cada quien lo suyo. Las Siete Partidas definieron al juez como “hombre bueno” puesto para hacer justicia. He ahí los datos morales de la administración de justicia: el juez como hombre bueno, ante todo, más todavía que hombre sabio, y la justicia instalada y fortalecida sobre una determinación recia y persistente. Si no hay bondad ni voluntad, difícilmente habrá justicia. El juzgador debe tomar en cuenta esa doble condición de su buen desempeño. La lectura de los libros y el conocimiento de las normas, no eximen al juez de virtud y de firmeza.

Quien está llamado a juzgar a sus semejantes, debe preguntarse primero qué es lo que éstos miran en él y esperan de sus manos, cuáles son los motivos por los que encomiendan su suerte al juzgador y le entregan su esperanza. En suma, debe preguntarse por qué los hombres creen en la justicia y en los tribunales que la imparten, o desconfían de aquella y de éstos. Para ello es conveniente que el juzgador, en un ejercicio de humildad y sinceridad, consulte a su propia conciencia cómo desearía que fuese el magistrado que resolviera sobre su vida y sus bienes, sus derechos y sus intereses en el caso de que fuera llamado a juicio, sin la investidura de juzgador y con la simple condición de justiciable.

Seguramente usted desearía que el juez de su causa fuera independiente, súbdito de las leyes y no de los hombres. Querría, sin duda, que fuese imparcial: tercero que juzga, ajeno a las partes y colocado por encima de ellas, sustraído a la pasión, a la codicia y al capricho. Desearía, además, que poseyera entereza y madurez, para ejercer su magisterio sin pasión y con grandeza. Aspiraría a que fuera un hombre probo, a sabiendas de que la probidad es la virtud judicial por excelencia y de que la venalidad del juez ofende y corrompe más todavía que la de cualquier otro funcionario, porque aquél es, precisamente, el último remedio

contra el empuje del poderío. Desearía que fuera sabio, y acaso clarividente, en la búsqueda de la verdad y el ejercicio de la razón. Y probablemente desearía que fuese magnánimo: capaz de misericordia o benevolencia, para que los platillos de la balanza se inclinaran más —como dijo con emoción Calamandrei— del lado de la rosa que de los libros in folio.

Si todo eso querría usted, amigo juez, en el caso de que se viera en la necesidad de comparecer ante la justicia, no menos debiera exigir de sí mismo a la hora de hacer justicia. En ese espejo, el de sus propias exigencias, que son tan humanas como legítimas, debiera verse reflejado cuando porta la toga soberana y emite la sentencia inapelable. Si ésta lo coloca por encima de los hombres a los que usted juzga, la calidad moral con que usted ejerce su encomienda y sentencia a sus semejantes debe justificar e iluminar la autoridad que la nación le atribuye, como responsabilidad estricta, no como privilegio.

Entre las figuras judiciales que ofrece la historia, ejemplo de señorío, hay una que me inspira particular veneración y confianza. Me refiero a los jueces de Berlín, que invoca el molinero cuando el soberano le amaga con su fuerza y amenaza con privarlo de sus bienes. “Eso no ocurrirá —alega el molinero, seguro— mientras haya jueces en Berlín”. ¡Qué hermosa muestra de confianza en la justicia, que sabe detener la ambición del poderoso y amparar al hombre común, hombre de carne y hueso, cuya espada y cuyo escudo —como en la divisa de Benito Juárez— residen en el ánimo y la integridad del magistrado!

De esa sustancia deben estar hechos los jueces que apliquen la ley en México y velen para que los mexicanos, confiados, puedan conciliar el sueño. Eso es lo que se aguarda de usted, señor juez, señor magistrado. Si usted corresponde a esta expectativa, contará con el respeto de sus compatriotas y con la paz de su conciencia. No son poca cosa.

Sergio García Ramírez

SEMBLANZA DEL AUTOR

Doctor en Derecho. Investigador en el Instituto de Investigaciones Jurídicas y profesor en la Facultad de Derecho de la UNAM. Miembro de la Junta de Gobierno de la UNAM. Autor de numerosos libros y artículos publicados en México y en el extranjero. Ha desempeñado diversos cargos públicos, varios de ellos relacionados con la procuración y la administración de justicia: Procurador General de Justicia del Distrito Federal y Procurador General de la República, así como juez del Tribunal para Menores del Estado de México, Presidente (fundador) del Tribunal Superior Agrario y juez de la Corte Interamericana de Derechos Humanos, función que actualmente desempeña por elección de la Asamblea General de la Organización de Estados Americanos.